

Madrid 13 de Marzo 1855.



Muy Sr. nuestro: la Gaceta de hoy trae sancionada por S. M., confirmandose así lo que ayer anticipamos, 1.º la ley mandando recoger las acciones de carreteras y ferro-carriles, ó las carpetas provisionales que se hayan entregado en su lugar, creadas para el pago de las obras ó subsidios de los caminos de hierro, de Aranjuez á Almansa; de Alar á Santander; de Socuellamos á Ciudad Real; de Madrid á Aranjuez; de Sevilla á Badajoz; y de Almansa á Alicante: 2.º las que declaran subsistentes las concesiones de los ferro-carriles de Barcelona á Girona; de Barcelona á Mataró; de Tarragona á Reus; de Barcelona á Martorell y de Mataró á Arenis del Mar: 3.º la ley que modifica la concesión y garantías concedidas á la línea de Alar á Santander, y 4.º la que autoriza al gobierno para otorgar á D. José Salamanca la concesión del ferro-carriil de Madrid á Aranjuez y Almansa.

La noticia que dimos á V. hace cuatro dias, sobre haber mandado el gobierno que se aplique la ley de 17 de Abril de 1821 á los que, con las armas en la mano, conspiran contra el orden público; noticia que algunos periodicos se han negado á creer, viene confirmada por la Gaceta de hoy en una circular que el ministro de la Gobernación ha dirigido á los gobernadores civiles, "Noticiosa S. M., dice la circular citada, de que los enemigos de las instituciones liberales y del Trono constitucional ponen en juego cuantos manejos les sugiere su inextinguible odio á tan caros objetos para trastornar el orden público: unas veces esparciendo nuevas de planes carlistas; otras tomando por pretexto la discusión y aprobación de las bases de la Constitución; y en fin, por todos los medios que les inspira su criminal propósito, me manda advertir á V. S., que si bien el gobierno no puede consentir que las autoridades traspasen el círculo legal de sus atribuciones, exige sin embargo que en el cumplimiento de sus deberes desplieguen la mayor firmeza y energía, reprimiendo y castigando con mano fuerte los desmanes de los perturbadores. Para todas circunstancias y ocasiones tienen los delegados del poder en la legislación vigente cuantos medios son necesarios, y muy señaladamente cuando las conspiraciones sean directas contra la seguridad interior ó exterior del Estado en la ley de 17 de Abril de 1821." En ella se dispone terminantemente cómo deben obrar las autoridades políticas en el caso de asonadas ó motines, tomando y ejecutando sin la menor demora las medidas ordenadas en sus artículos 4.º, 5.º y 7.º, entregando á la acción de los Tribunales ordinarios ó de los Consejos de Guerra, según correspondiera á los conspiradores y rebeldes.

Por real orden de 12 del actual se concede un último plazo de dos meses á los milicianos nacionales que siguieron al rey á Cadix para reclamar las gracias y consideraciones á que les han dado derecho reales órdenes anteriores.

Las obras para la canalización del Ebro se prosiguen con mucha actividad; en el dia se ocupan en ellas mas de tres mil braceros y este número se va á aumentar notablemente. La esclusa de San Carlos y la que hay entre esta población y Amposta se terminarán dentro de poco tiempo: el revestimiento de piedra de los dos diques en el espresado tránsito puede darse por terminado, como tambien los trabajos de mampostería. El de alimentación llega ya cerca del puente llamado del Alcance, distante una hora de Tortosa. Ademas se encuentran muy adelantadas las derivaciones de Aldover, Cherta, Miravet y Flit.

Anoche, a hora en que ya estaba puesta en el correo nuestra Correspondencia, recibimos los siguientes Despachos telegráficos: París, lunes 12 á las tres y media de la tarde. Corren rumores de que el emperador no partirá ya á consecuencia de las noticias pacíficas que llegan continuamente de Viena desde que se han entablado las negociaciones. — París, lunes 12 á las cuatro y media. Las noticias pacíficas han influido favorablemente en nuestros fondos, habiendo quedado el 3 p% á 69-60. Los fondos españoles se han presentado hoy sostenidos, y quedan á 31 1/2 el interior y á 18 1/8 la diferida.

Londres, lunes 12. — Los consolidados han quedado hoy á 92 7/8; 1/8 mas altos que el sábado anterior.

Ha sido admitida la dimisión, que del cargo de representante de España en Lisboa, ha presentado el Sr. Rosas. Para suceder a este está ya nombrado el Sr. D. Patricio de la Escosura.

Ayer se reunió la comisión general de presupuestos, con asistencia del Sr. ministro de Hacienda, para ocuparse del proyecto de ley últimamente presentado por el Sr. Madoz, para que se autorice al gobierno para aplicar los títulos de la nueva emisión, a garantía préstamos al Tesoro por plazos de menos de un año y para consignar los en poder de particulares. La discusión que con este motivo se originó fue grave y sostenida; el Sr. Sanchez Silva opinaba porque se diese forzosamente títulos de la deuda consolidada al tipo de 53, en cambio de sus créditos a los tenedores de la deuda flotante. El Sr. Madoz rechazó esta idea por razones de crédito, de decoro y de conveniencia. No miraba jamás en el pensamiento del Sr. ministro de Hacienda el imponer a los acreedores una operación forzada lanzados a la plaza los títulos que se dieran en cambio de la deuda flotante, pronto nuestra consolidada bajaría a 27, infiriendo una pérdida segura a los tenedores de la flotante y desacreditando en los mercados extranjeros nuestro papel. Y si el Banco recibía en pago de sus créditos, títulos que no podría vender sin pérdida, a falta de la justicia de gobierno a la confianza de los accionistas; y si los particulares se vieran heridos en sus intereses y burlados en sus esperanzas, ¿a donde iría a encontrar el gobierno recursos entre tanto que los ingresos no bastaran a satisfacer los gastos? Por todas estas razones el Sr. Madoz declaró que no podía aceptar la idea del Sr. Sanchez Silva. El Sr. D. Pablo Anicilla, desaprobando el proyecto del Sr. Madoz, aseguró a este que dinero tendría y lo tendría de sobra, con solo abrir el mercado de Londres a nuestra deuda, cosa facilísima en cuanto se reconociera la injusticia que en el arreglo de la deuda se había hecho a los tenedores de cupones. El Sr. Madoz respondió al Sr. Anicilla que sus palabras, muy propias en boca de un diputado que emite francamente una opinión, no podían ser aceptadas ni acogidas por un ministro de la corona. No estaba el Sr. Madoz a juzgar la justicia ó injusticia con que las Cortes de 1851 habían dispuesto que solo se reconociese la mitad del valor de los cupones, pero dejando sin resolver esta gravísima cuestión, a la que no podía darse solución de una manera accidental como se pretendía, el Sr. Madoz opinaba que lo que habían hecho las Cortes en virtud de una ley, solo podían reformarlo, en virtud de otra ley, las Cortes mismas. Estas y otras semejantes razones vencieron el ánimo de las cuatro quintas partes de la comisión general de presupuestos, la que, por 16 votos contra 4, acordó dar dictamen, que puede considerarse como un voto de confianza, con arreglo al proyecto del Sr. Madoz. Si V. nos pregunta ahora cual será el resultado final de esta cuestión, diremos a V. sin titubear que el proyecto pasará por una inmensa mayoría, si bien tememos mucho que la discusión disminuya los resultados felices que su adopción se promete al gobierno. "Yo rogaría a mis adversarios, si estuviera cierto de conseguirlo, decir anoche el Sr. Madoz, que descargasen todo sus golpes sobre mi persona y procurasen no hacer inútil un proyecto encaminado a que la realización de una gran operación de crédito, aleje el peligro de tener que recurrir al patriotismo del país, para evitarnos la bancarrota y la ignominia."

La izquierda de la Cámara, que tan francamente apoya al Sr. Madoz, no aprueba las consideraciones que este, por respeto al crédito, guarda a los tenedores de la deuda flotante. Anoche se decía que varios diputados de este lado de la Cámara, acercándose mas ó menos a la opinión del Sr. Sanchez Silva pensaban en presentar una proposición para que, anulando el origen legal de la deuda flotante y reconociéndola como un hecho, se la considerase solo como deuda privilegiada con el interés de 6 p/o, reembolsable después que estuvieran cubiertas todas las atenciones del Estado, ó admitiéndola por todo su valor en la compra de bienes nacionales. Ignoramos si esta proposición llegará a presentarse; pero es indudable que, sin la intervención protectora del ministro de Hacienda, sería difícil que la Cámara tomara alguna resolución poco conveniente a los intereses de los tenedores de la flotante.

Por si V., como otras personas de esta, ha visto alguna contradicción entre lo que se dijo resuelto por el Consejo de ministros y lo manifestado ayer por el Sr. Madoz, acerca del interés que ha de abonarse a los que adelanten fondos al gobierno, vamos a explicar a V., en pocas palabras, lo que hay de verdad sobre el asunto. El Consejo de ministros no se ocupó de las dificultades que ofrecía la renovación de la deuda flotante, sino de las que se encontraban para realizar una gran operación de crédito. Para llevar a cabo esta fue para lo que el

Consejo resolvió anular uno de sus acuerdos anteriores, para que ninguna operación se hiciera á un interés mayor del 8 p^oo. El Sr. Madoz, por su parte, trató ayer únicamente de los tenedores de la deuda flotante y para la renovación de esta, fué para lo que dijo que no abonaría mas que el 8 p^oo citado. En pocas palabras, los tenedores de la flotante no deben esperar mas que el 8 p^oo, ya que se les dá garantías que no tenían antes; y el Sr. Madoz está autorizado por sus compañeros á contratar el empréstito, que ha llegado á hacerse indispensable, abonando el interés que crea prudente, atendidas la seguridad de su pago y la situación de las plazas mercantiles de Europa. Quizás se haga á menos del 8 p^oo, pero no dejara de hacerse porque sea necesario abonar algunos céntimos mas.

La paga general, cuyo pago debía empezar hoy, comenzará á darse mañana, miércoles, pero en cambio se prometen las oficinas que se conducirá de abonar con una rapidez hace tiempo desconocida, gracias á la prontitud y desinterés con que los capitalistas Matheu, Manzanedo y otros han acudido al socorro del Erario.

S. M. la reina ha ordenado que durante nueve dias se vista de luto toda su casa, con motivo de la muerte de su tío carnal D. Carlos Maria Ysidro de Borbon.

Con referencia al Porvenir de Sevilla se ha hablado de la aparicion de una partida carlista en la Serranía de Ronda. La noticia es completamente falsa.

La aparicion de veinte facciosos en los confines de las provincias de Guadalajara, Teruel y Cuenca ha quedado tambien completamente desvanecida, por las noticias oficiales recibidas hoy. Ahora se anuncia la aparicion de nueve ó diez en las inmediaciones de Aranda; pero, aunque se supone que mas serán ladrones que carlistas, el ministro de la Gobernacion ha dictado hoy las órdenes convenientes para exterminarlos.

Por mas que algunos periodicos digan otra cosa, tenemos motivos para creer que el actual gobernador civil de Navarra, D. Mariano Cruz, pertenecerá al frente de la provincia, donde en los momentos de ejecutarse la quinta se necesita una autoridad celosa, que conozca la administracion y el personal del pais, con escepcion, por lo tanto de fundamento, lo que se ha dicho de que sucesivamente habian sido nombrados, para sustituir al Sr. Cruz, los Sres. Montemayor y Benedicto.

En la extraccion de la loteria moderna celebrada hoy han salido premiados: el 15.659 con 35.000 en Madrid; el 17.473 con 12.000 en Cerez de la Frontera; el 17.191 con 8.000 en Madrid; el 17.873 con 4.000 en Rivadavia; el 13.285 con 1000 en Pamplona; el 2130 con 1000. en Madrid; el 6039 con 1.000 en Barcelona; con 500: el 12.761 en Madrid; el 3464 en Valladolid; el 7812 en Villalon; el 7094 en Carrion de los Condes; el 13.755 en Sevilla el 2061 en Barcelona el 13.599 en Madrid el 13.481 en Madrid y con 400: el 5453 en Ontaneda; el 1104 en Madrid; el 9377 en Linares; el 4614 en Cartagena; el 9381 en Orense; el 4.655 en Madrid; el 13.700 en Barcelona; el 8846 en Bilbao; el 2.749 en Oviedo; el 9530 en Sevilla.

A las tres de la tarde de hoy hemos recibido, y transmitido, á los periódicos los siguientes Despachos Telegráficos—

París, martes 18 á la una de la tarde. Toman cada dia mayor consistencia las esperanzas de que la cuestion de Oriente quedará pronta y pacíficamente arreglada. Está señalado el dia de mañana para la apertura oficial de las conferencias de Viena.— La Bolsa se abre con el 3 p^oo frances á 69-75. y el 3 p^oo español á 81 1/2.

Londres, martes 18 á las doce y media de la mañana.— Los consolidados están en alza; el curso español está sostenido á 93 1/2.

Es absolutamente falso, lo que da á entender algun periódico, de que, al depositar, el Sr. Madoz, en manos de los particulares, como garantía de sus adelantos, los nuevos títulos que van á emitirse, se aumentara la masa de papel circulante. En el proyecto se dice, claramente, que se exigirán á su vez garantías y que se adoptarán las mayores precauciones, para que el papel que se deposita no salga al mercado hasta el caso en que el gobierno faltara á los compromisos que contraiga con los prestamistas.

La Bolsa ha estado hoy sumamente animada. El curso oficial marca el consolidado

a' 32-60 y la diferida a' 18-50. El primero de estos valores comenzó a' 32-50, subió al instante a' 32-50, en seguida a' 32-75 y por último quedaba a las 3/4 a' 32 7/8. La diferida experimentó menos movimiento pues se mantuvo entre 18-50 y 18-60, último cambio. El consolidado estaba pedido por especuladores catalanes. Para los amortizables había dinero a' 7 3/4 y 1/2. Los demás valores sin alteración.

La sesión de Cortes se abrió hoy a la una y cuarto. El Sr. Olea excitó la actividad de la comisión encargada de proporcionar auxilios a los huérfanos, viudas y heridos en la revolución de Julio. El Sr. García Ruiz anunció una interpelación sobre los sucesos de Tudillo. Entrando en la orden del día continuó la discusión del voto particular que defendió el Sr. Bibero Cidraque, diciendo que las Cortes actuales, producto de la revolución de Julio, en manera alguna podía aceptar el Senado vitalicio. El Sr. Bibero Cidraque reprodujo, con fácil elocuencia los argumentos del Sr. Escosura en la sesión del sábado. El Sr. general Ynfante rectificó recordando lo que hizo el Senado electivo en 1848, pues no tuvo una palabra para reprobado lo que se hizo contra el duque de la Victoria y otros. El Sr. Alonso Martínez, que es un joven que habla muy bien, combatió el voto con mucha moderación y copia de razones, opinando por un Senado mixto porque, en su concepto, y para que se creara el espíritu de cuerpo, el Senado sea una institución con vida propia y bastante fuerte para resistir a todo género de alhago, es preciso que al menos una parte de los senadores sean vitalicios. Después de algunas rectificaciones del Sr. San Miguel y algún otro diputado, con motivo de las cuales dijo el Sr. Alonso Martínez que el Sr. San Miguel tenía tanta afición a la Constitución de 1812 porque era su primer amor, el Sr. Corradi usó de la palabra en pró y terminado el discurso de este pronunció el Sr. Lafuente un bastante extenso a nombre de la mayoría de la comisión y en contra del voto particular, de la minoría. El Sr. Escosura rectificó largamente, y como hubiesen espirado las horas de reglamento pues eran cerca de las seis se prorrogó la sesión y dejamos el salón por primera vez.